

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

REF. : CLASIFICA AGENTES PROFESIONALES DE SEGUROS DEL SEGUNDO GRUPO PARA EL PERIODO ANUAL QUE ABARCA DESDE EL 1º DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.

18 JUL 2002

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 309

VISTOS : Lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 8.032, modificada por la Ley Nº 16.646, por el inciso primero del artículo 9º transitorio del D.L. Nº 3.057, de 1979, los antecedentes proporcionados por las entidades aseguradoras referente a la producción efectuada y remuneraciones percibidas por sus Corredores de Seguros en el Ejercicio Anual que abarca desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2001 y las informaciones contenidas en las Declaraciones Juradas remitidas por los interesados.

RESUELVO :

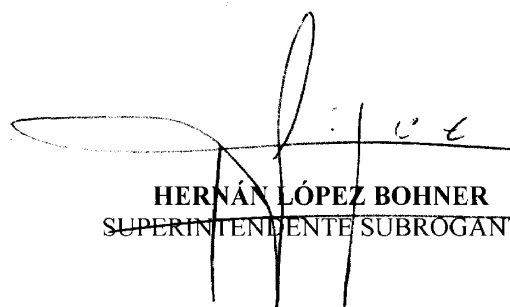
Clasifícase como Agentes Profesionales de Seguros del Segundo Grupo, para el período anual que abarca desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2002, a los Corredores de Seguros que a continuación se indican, quienes cumplieron con las exigencias del artículo 2º de la Ley Nº 8.032.

NOMBRE

R.U.T.

Azancot Vallejo, Gastón Hernán	2.737.042-K
Bañares Vera, Fernando Augusto	6.155.145-K
Erlandsen Ortiz de Montellano, Gustavo Antonio	5.267.788-2
González Ibañez, Juan Luis	5.434.987-4
Muñoz López, Roberto Leandro	5.744.751-6
Ortiz Caviedes, Oscar Héctor	5.313.446-7
Riquelme Salamanca, Eliana del Carmen	6.098.522-7
Rojas Tello, Jerko Giovanni	7.636.986-0
Silva Aravena, Hernán Osvaldo	2.205.233-0
Suazo Suazo, Gerardo Emilio	7.087.201-3
Valenzuela Luna, José Ricardo	8.451.915-4
Zapata Schilling, Iván Arnaldo	6.286.020-0

Anótese, comuníquese a los interesados y al mercado asegurador y archívese.


HERNÁN LÓPEZ BOHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

